

**AUTORIZA PRORROGA DE
ALZAMIENTO DE CLAUSURA POR 05
DÍAS DE LOCAL UBICADO EN CALLE
PICARTE N° 476, A NOMBRE DE LUCY
GALARCE Y CÍA. LTDA., POR LOS
MOTIVOS QUE SEÑALA.**

INDEPENDENCIA, 31 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3548 /17.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 3430, de fecha 24 de agosto de 2017; la carta solicitud de la contribuyente, con V° B° del Sr. Alcalde; la providencia N° 2139, de 30 de agosto de 2017, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE prorroga de alzamiento de Clausura por 05 días del Local ubicado en calle Picarte N° 476, comuna de Independencia. A nombre de Lucy Galarce y Cía. Ltda., a contar de la fecha del presente Decreto, para el solo efecto del retiro de especies, sin funcionamiento.

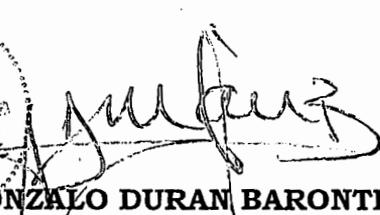
2.- EL JEFE del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Directora de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control Municipal del resultado de la diligencia encomendada.

3.- CUALQUIER actividad comercial que sea desarrollada en el lugar, producirá dejar sin efecto este alzamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesada y, hecho **ARCHÍVESE.**



**MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

MNS/FGC/kss.

c.c.: - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Secretaria Municipal - Impuestos y Derechos - Juzgado de Policía Local de Independencia - Depto. de Inspección General - Interesado(a) - Oficina de Partes.

596.